



Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés y ruso

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 44 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, China, Egipto, Federación de Rusia, Georgia, India, República de Moldova, República Dominicana, Sudáfrica y Ucrania: proyecto de resolución revisado

Respuesta ante las amenazas y los retos mundiales

La Asamblea General,

Inspirada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Afirmando la función de coordinación y liderazgo de las Naciones Unidas en la formación de un sistema unificado y eficaz de reacción ante las amenazas y los retos mundiales,

Recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio¹, en que se dice que a los Estados, además de las responsabilidades que todos tienen respecto de sus sociedades, les incumbe la responsabilidad colectiva de hacer frente a las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales y de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial,

Observando con preocupación las diferentes amenazas y retos mundiales que representan, en particular, el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, la delincuencia organizada transnacional, los conflictos regionales, la pobreza, el desarrollo no sostenible, el tráfico ilícito de estupefacientes, el blanqueo de dinero, las enfermedades infecciosas, la degradación del medio ambiente, las catástrofes naturales, las emergencias complejas, y otros problemas,

Reconociendo la importancia, en el contexto de la aplicación de la Declaración del Milenio, de adoptar un criterio global para hacer frente a las amenazas y los retos mundiales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los instrumentos internacionales pertinentes,

Acogiendo con satisfacción los constantes esfuerzos del Secretario General para garantizar una aplicación coordinada de todas las disposiciones de la Declaración del Milenio,

¹ Véase la resolución 55/2.



1. *Reconoce* la importancia de seguir adaptando a las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas y los retos del siglo XXI, y la necesidad de aumentar la eficacia y la complementariedad generales del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, en el fomento de la paz, la seguridad, el desarme, la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, en la protección del medio ambiente, en la prestación de ayuda humanitaria y en otras esferas, así como la necesidad de fortalecer la colaboración de las Naciones Unidas con otras organizaciones internacionales y regionales;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y de las organizaciones internacionales y regionales que cooperan con las Naciones Unidas, examine los medios y procedimientos para seguir promoviendo, con el liderazgo de las Naciones Unidas una respuesta más amplia y coherente a las amenazas y los retos mundiales del siglo XXI, en el contexto de la aplicación de la Declaración del Milenio¹ en todos sus aspectos;

3. *Propone* a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y de otro tipo pertinentes que hagan llegar al Secretario General sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas en los párrafos 1 y 2 *supra*;

4. *Pide* al Secretario General que incorpore sus observaciones sobre las cuestiones mencionadas en los párrafos 1 y 2 *supra* en su informe sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio que ha de presentarse a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.
